SERNAC
Servicio Nacional del Consumidor

GOBIERNO DE CHILE

RESOLUCION EXENTA DE COMPRA Nº 2010065

Santiago, 5 de Junio de 2010

REFRENDACION

REFRENDACION
Obligación número Año vala.-
Centro de Costo Institucional
Cta. Presupuestaria 22 04 007
Total Obligación $ 4.760.000.-

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entre cantidad cotizada y estandar de calidad.

Vistos
Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando
QUE PARA EL AÑO 2010, SE NECESITA RENOVAR CONTRATO DE MANTENCION DE FOTOCOPIADORAS PARA EL ENERO A DICIEMBF 2010.

Resuelvo
Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **CANON CHILE S.A.**
R.U.T.: 96,716,061
Dirección : MIRAFLORES 383 PISO 9 SANTIAGO
Fono : 3666600 **Fax :** 4776290

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item		C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
2	754	RENOVACION CONTRATOS	28	0.00	12122060070000	UN	1.00	4,000,000.00	0.0	4,000,000.00

Observaciones
PRORROGA CONTRATO AÑO 2010, MESES DE ENERO A DICIEMBRE 2010, MONTO ESTIMATIVO.

Total : CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS m/l

Subtotal :	4,000,000.00
I.V.A. :	760,000.00
TOTAL :	4,760,000.00

SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
Jefa Departamento de Recursos y Soporte

CLAUDIA ZULETA PALMA
Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0
Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl
Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.
Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)

SERNAC
Servicio Nacional del Consumidor

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

REF.: Aprueba prórroga contrato de mantención de Fotocopiadoras. (Canon Chile S.A.)

Santiago, 23 de abril de 2010.

RESOLUCION Ex N° 409

CONSIDERANDO: Que en abril del año 2007 se firmo contrato N°8091 y que es la prorrogación del contrato por la compra de las maquinas fotocopiadoras N° 10817, bajo Resolución Exenta N°451 de fecha 04.04.2007.

Que el Servicio contratado es de duración indefinida y corresponde resolver sobre la prórroga del contrato para el año 2010.

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley N°19.496, en la Ley N°20.407, la Ley N°19.886 y artículo 10, número 7, letra f) de su reglamento, y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica.

RESUELVO:

1.- Prorrogase por el año 2010 el contrato de mantención de maquinas fotocopiadoras pertenecientes al Servicio Nacional del Consumidor, por un costo fijo de cargo por impresión/copiado mínimo US$18+ IVA y un valor de impresión/copiado formato B&N Carta US$0.012 más IVA y un valor por impresión/copiado formato B&N Largo US$0.024 más IVA, costo variable anual de acuerdo a monto de producción del Servicio.

2.- Páguese a CANON CHILE S.A., la suma de $4.000.000.-(cuatro millones de pesos), más IVA para los efectos de refrendación, por el período de enero a diciembre 2010, correspondiente al monto de producción del servicio mensual de todo el año 2010.

3.- El pago se efectuará contra presentación de la factura respectiva y visada por la Jefa de la Unidad de Administración y Servicios, Unidad de Finanzas y Adquisiciones y Departamento de Soportes Informáticos.

2.- Impútese el gasto que demande la presente resolución al subtitulo 22, item 06, asignación 007 del presupuesto del año 2010, de este Servicio Nacional del Consumidor.

Anótese, refréndese y comuníquese.

SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
Jefa Departamento de Recursos y Soporte

CLAUDIA ZULETA PALMA
Ingeniero Comercial
Jefa Departamento Recursos y Soporte

SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
JEFE UNIDAD PRESUPUESTO ADQUISICIONES

SPC
Gabinete – Jurídica –Finanzas y Adquisiciones – Interesado – Partes.

REFRENDACION
Obligación número Año 2010
Centro de Costo
Cta. Presupuestaria
Total Obligación $ 4.000.000